

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2015 00425 00
Medio de Control	Repetición
Accionante	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Accionado	Enrique Pineda Pérez y otro

**AUTO ORDENA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO
DE EMPLAZADOS Y OFICIAR**

1. La Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, por conducto de apoderada judicial, presentó demanda por el medio de control de repetición contra Enrique Pineda Pérez y otro.
2. Por auto de 19 de julio de 2017 se decretó el emplazamiento del demandado Enrique Pineda Pérez (fl. 195, c. 1).
3. El art. 10 del Decreto 806 de 2020 dispone que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación al art. 108 del C.G.P. se harán únicamente en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.
4. Al parecer el demandado Luis Miguel Ardila Mancilla falleció, sin que obre en el plenario el registro civil de defunción.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Por la Secretaría del Juzgado, **INCLÚYASE** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al señor Enrique Pineda Pérez, indicando su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, tal y como lo exige el artículo 108 del C.G.P.¹

SEGUNDO: Por la Secretaría del Juzgado, **OFÍCIESE** a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que allegue certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía No. 19.204.550 de Luis Miguel Ardila Mancilla, o en su defecto, copia del registro civil de defunción del mismo.

¹ Acuerdo No. PSAA14-10118 de 4 de marzo de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa

Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 17 DE JUNIO DE 2021.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1aa3c6009587a32748a2f1e80a59db4847d35fba8447ece07536dcd5cbb8a135

Documento generado en 16/06/2021 07:06:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**